San Luis, abril veintitrés de dos mil dieciocho.-

**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver la excusación formulada en los autos caratulados: “**DENUNCIADA: DDA. DRA. ALCARAZ DIAZ CINTHYA NATALIA - JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 3 DE LA 2º C.J. - DTE. DR. CUESTA VICENTE DANIEL”, EXPTE. Nº 01-A-2018, JUR Nº 14/18;**

**Y CONSIDERANDO:** I.- Que en fecha 16/04/18 se presenta la Dra. Mariel Elisabet Linardi, Miembro Suplente del Honorable Jurado y se excusa de intervenir en la presente causa, por encontrarse comprendida en la causal de del art.12 inc. e) de la Ley del Jurado, toda vez que ha intervenido como Juez de Cámara firmando distintas resoluciones judiciales, en los autos caratulados: “BANCO NACION ARGENTINA C/ CRISTOBAL ALBERTO MONTERO S/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. N° 109161/96, con tramitación ante la Cámara Civil N°1 de la 2da. Circunscripción Judicial de la que es Juez natural, que motiva la presente denuncia contra la Sra. Magistrada, razón por la cual se excusa de intervenir en las presentes actuaciones (art. 12 inc. e) de la Ley N°VI-0478.2005-T.O Ley XVIII-0712-2010-Ley VI-0640-2008 (Ley del Jurado de Enjuiciamiento) y arts. 30 y 32 del CPCC de aplicación supletoria, solicitando su apartamiento.

II.- Que atento al pedido de excusación formulado por la Dra. Linardi, y vista la causa que es motivo de la presente denuncia -EXPTE. Nº 109161/96-, consideramos que la causal invocada -art. 12 inc. e) de la Ley N°VI-0478.2005-T.O Ley XVIII-0712-2010-Ley VI-0640-2008)- se encuentra debidamente objetivada, por lo cual resulta procedente hacer lugar al apartamiento requerido, por ser la Dra. Mariel Elisabet Linardi, Juez natural de la causa ante la Excma. Cámara Civil N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial.

Por ello, **SE RESUELVE**: Hacer lugar a la excusación formulada por la Dra. Mariel Elisabet Linardi.

**REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-**

*“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático Iurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dres. LILIA ANA NOVILLO, SERGIO DARIO DE BATTISTA, HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ, JORGE MARCELO SHORTREDE, ADOLFO ENRIQUE AMAN, RAFAEL ANGEL SANCHEZ, DIP. MIRTHA BEATRIZ OCHOA, DIP. RICARDO JAVIER GIMENEZ.”.-*

.